

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****70****VALDEMORO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter provisional, la modificación de la “Propuesta de aprobación inicial de la adenda para la modificación del texto regulador del régimen especial para la mejora del servicio prestado al ciudadano por el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2014”.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se somete el expediente a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente estará asimismo a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( [www. https://sede.valdemoro.es/sede](http://www.https://sede.valdemoro.es/sede) ).

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Valdemoro, a 11 de octubre de 2024.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(03/16.482/24)

